



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones de funcionaria que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 18735.- /  
Monte Patria, 19 de noviembre de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo";
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones de la Señorita Nury Tapia Araya.

**DECRETO:**

- 1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a la Señorita **NURY TAPIA ARAYA**, RUT N \_\_\_\_\_ Asistente de Recursos Educativos y Administrativo (Multicopiado de documentos, material didáctico y libros de apoyo a los estudiantes), financiados con Recursos PIE/Decreto N° 170, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
- 2.- El permiso administrativo sin goce de remuneraciones se hace efectivo por el día 05 de noviembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



*Bernardita Cortes Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

LERA / HCS / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.



*Camilo Ossandon Espinoza*